



Delegación episcopal de patrimonio cultural

RECOMENDACIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN EN BIENES CULTURALES CON MOTIVO DE LA ALARMA SANITARIA POR COVID-19

Desde la Delegación episcopal de patrimonio cultural hemos querido compendiar en este documento algunas indicaciones y recomendaciones siguiendo el sentir, junto a otras Diócesis españolas, de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León así como del Instituto del Patrimonio Cultural Español (IPCE); son medidas necesarias que se deben tomar a la hora proteger nuestro patrimonio.

Tras el Estado de alarma la mayoría de nuestros templos quedaron cerrados a los fieles, por lo que el riesgo de contaminación de los bienes culturales muebles es muy bajo; en todo caso, lo más adecuado para compatibilizar la desinfección de los mismos con su conservación es **evitar productos desinfectantes que pueden dañar los materiales** constitutivos del bien.

1. MEDIDAS A TOMAR EN TEMPLOS Y ZONAS EXPOSITIVAS

No se recomienda realizar fumigaciones o pulverizaciones dentro de los templos. Debido al cese mayoritario del culto hace varias semanas, la existencia actualmente del virus en el ambiente de dichos espacios es poco probable. No obstante, si se ha celebrado de forma individual por parte del sacerdote, se procederá de forma normalizada a limpiar los espacios usados.

Entre las actuaciones más recomendables en zonas interiores sin incidencia directa con bienes artísticos indican las autoridades la **pulverización controlada de**



Delegación episcopal de patrimonio cultural

12

ozono, ya que es el desinfectante y antiséptico que más destaca por ser altamente eficiente como bactericida, viricida y fungicida.

En cuanto a las **superficies en el interior de los templos**, se recomienda la limpieza (suelos, puertas o manillas) de las que no tienen valor histórico o artístico con las soluciones desinfectantes comunes propuestas por las autoridades sanitarias. Aunque preferentemente se empleará el alcohol etílico disuelto al 70% en agua, se podría utilizar la lejía rebajada al 30% en agua, así como otros productos desinfectantes libres de lejía. En este sentido, se enumeran los objetos (sin valor artístico) para su desinfección: puertas, bancos, reclinatorios, confesionarios o pilas de agua bendita, así como aquellas zonas expositivas que hayan podido ser tocadas (superficies de exteriores, vitrinas, etc.)

Además, el IPCE insta a **mantener este protocolo de limpieza de forma permanente**, una vez se vuelva a la normalidad, para evitar la futura difusión de cualquier patógeno.

2. DESINFECCIONES EN BIENES MUEBLES Y ORNAMENTOS LITÚRGICOS

No se debe realizar desinfecciones con productos corrosivos como la lejía o el amoníaco sobre los bienes muebles, esculturas, retablos, pintura, marcos y orfebrería. De igual modo hay que **evitar las pulverizaciones generales** con otros productos o incluso agua con jabón, ya que pueden provocar alteraciones irreparables.

Para los **objetos de orfebrería** que se utilizan en la celebración de la Santa Misa, podrán ser desinfectados con una solución de alcohol al 70 % o limpiándolos



Delegación episcopal de patrimonio cultural

3

empleando un jabón neutro, secando bien toda la superficie al finalizar la limpieza. No se deben utilizar en este período piezas significativas.

Todas estas acciones se hacen extensivas a los **ornamentos litúrgicos textiles** de mayor relevancia, a la vez que se hace una llamada a emplear ornamentos sin ningún valor y fáciles de desinfectar. También hay que evitar que estos sean usados por diversos sacerdotes o ministros.

Se recomienda **evitar el contacto directo con los bienes en museos, archivos o recintos religiosos**. Si los profesionales de dichas instituciones se ven en la obligación de tener que trabajar directamente con ellos (realizando inspecciones, movimientos de obras artísticas o tratamientos de restauración), se hará en todo momento con guantes desechables de un solo uso y a ser posible también con mascarilla. Así se evitará el contagio por posibles restos víricos existentes sobre el bien que pueda haber dejado cualquier persona que se hubiera aproximado.

3. BIENES CULTURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS

En lo que se refiere a las **portadas e imágenes expuestas en la vía pública**, se avisa de que no deben ser desinfectadas de forma directa y se recomienda emplear una disolución de etanol al 70 % en agua proyectada a baja presión en las zonas cercanas (aceras, zócalos...) a estos edificios históricos.

Igualmente, dada la dificultad para su desinfección sin poder evitar un daño irreparable a estos bienes culturales, se pide, sobre todo, que no se toquen de manera directa para evitar posibles contagios.

Delegación episcopal de patrimonio cultural

4

Finalmente, las autoridades recuerdan que todos los procesos de limpieza se realizarán siempre con los correspondientes EPIs que garanticen la seguridad de la persona e insisten en que **ante cualquier duda con los procesos de limpieza y desinfección, lo mejor es no aplicar ningún tratamiento**, ya que se pueden generar daños irreversibles.

Antes de realizar desinfecciones sobre cualquier bien de relevancia histórico-artística contactad con esta Delegación episcopal de patrimonio cultural. Siempre, pero especialmente en este tiempo complicado, en el trato del patrimonio nos debe guiar el sentido común, la prudencia, la prevención y el cuidado del mismo.

El Burgo de Osma, a 5 de mayo de 2020.

EL DELEGADO EPISCOPAL



RUBÉN TEJEDOR MONTÓN